

ESTADO No. 054
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **10 de diciembre del 2021**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO
1	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLORACIÓN Y EXLOTACIÓN.	BAE-112	COMUNIDAD INDIGENA THAMY DEL ALTO ANDAGUEDA	3	07/12/2021	AUTO PARQ No.0154	<p>DISPOSICIONES</p> <p><i>Una vez verificado el expediente digital del título minero BAE-112, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</i></p> <p>REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001,</p>

NIT.900.500.018-2

					<p><i>los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías trimestres I, II, III y IV del año 2020 y trimestres I, II y III del año 2021. Para lo cual se le otorga un plazo de quince (15) días a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</i></p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR al titular, que NO ha subsanado requerimiento de AUTO – GSC - ZO No. 00092 del 30 de julio de 2020, respecto a presentar los formularios para la Declaración y Liquidación de Regalías de Oro y Plata con sus respectivos soportes de pagos correspondientes a los trimestres II, III y IV de 2013, III y IV de 2014, I, II, III y IV de 2015 y trimestres I, II, III y IV de 2019, de conformidad con lo establecido el Concepto Técnico GSC ZO No. 000026 del 19 de febrero del 2020. Para dar cumplimiento a lo requerido se concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo. Por lo anterior en acto</p>
--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

administrativo posterior se impondrá la sanción a que allá lugar de conformidad con la ley aplicable.

INFORMAR al titular minero de la licencia especial de exploración y explotación No. BAE-112, que la prórroga de la etapa de explotación, finaliza el 11/02/2022.

INFORMAR que a través del presente acto se acoge el **CONCEPTO TÉCNICO PARQ No. 0080 del 29 de noviembre de 2021.**

INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

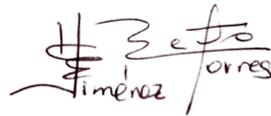
NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se desfija hoy, **10 de diciembre del 2021**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



Egberto David Torres Jiménez
Coordinador
Punto de Atención Regional Quibdó